

 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	  Código: DAC-C055-P1110-F06
		Fecha Aprobación: 24 de septiembre de 2025
ACTA DE SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO		Versión: 5 Página 1 de 4

ACTA SUSPENSIÓN
No. 1 / 2026

☒ CONTRATO DE:	OBRA	Nº: 1076	AÑO: 2026
☐ CONVENIO DE:			
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA Y KURVASS DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL S.A.S.			

CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	KURVASS DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL S.A.S.		
	NIT O CC:	9010627721		
	DIRECCIÓN:	CALLE 27 # 21 - 29 PISO 1	TEL:	3213551711
	CIUDAD:	MANIZALES - CALDAS		
	REPRESENTANTE LEGAL:	JOSÉ IGNACIO AVILA ALVAREZ		
	CC:	79249559		
OBJETO:	"SEÑALIZACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, CONFORME AL PROYECTO "FORMULACION DE LOS PLANES VIALES MUNICIPALES, ACTUALIZACIÓN DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL, CARACTERIZACIÓN Y REPORTE AL SISTEMA INTEGRAL NACIONAL DE INFORMACIÓN DE CARRETERAS (SINC), DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA".			
VALOR DE CONTRATO:	\$ 93.604.764 Valor en Letras: NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.			
VALOR ADICIONAL	Nº1	\$		
	Nº2	\$		
	Nº3	\$		
VALOR TOTAL	\$ 93.604.764			
PLAZO INICIAL:	DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO			
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	(Días / Meses)		
	Nº2	(Días / Meses)		
	Nº3	(Días / Meses)		
PLAZO TOTAL	DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO			
FECHA DE INICIO:	19 DE MAYO DE 2026			


KURVASS
 INGENIERIA Y SEÑALIZACIÓN VIAL
 NIT: 901.062.772-1
APROBADO

 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 
		Código: DAC-C055-P1110-F06
Fecha Aprobación: 24 de septiembre de 2025	ACTA DE SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	Versión: 5 Página 2 de 4

FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN:	Nº1	SUSPENSIÓN	19 DE JUNIO DE 2026
		REINICIACIÓN	DD MM AÑO
	Nº2	SUSPENSIÓN	DD MM AÑO
		REINICIACIÓN	DD MM AÑO
	Nº3	SUSPENSIÓN	DD MM AÑO
		REINICIACIÓN	DD MM AÑO
	Nº4	SUSPENSIÓN	DD MM AÑO
		REINICIACIÓN	DD MM AÑO
FECHA ESTIMADA DE TERMINACION		18 DE JULIO DE 2026	
FECHA DE ACTA (SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN):		19 DE JUNIO DE 2026	
PRESENTES HOY:	NOMBRE:		ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA
	EN CALIDAD DE:		Secretario de Vías e Infraestructura
	NOMBRE:		BELÉN CECILIA ESCALANTE CHARRY
	EN CALIDAD DE:		Supervisora Responsable Técnica
	NOMBRE:		JOSE IGNACIO AVILA ALVAREZ, representante legal KURVASS DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL SAS.
	EN CALIDAD DE:		Contratista.

En la ciudad de Neiva, en el despacho de la Secretaría de Vías e Infraestructura del Departamento del Huila, siendo las 8:30 a.m. de hoy 19 de junio de 2026, se reunieron el Ingeniero ANDRÉS CAMILO CABRERA LEIVA, Secretario de Vías e Infraestructura, el señor JOSÉ IGNACIO ÁVILA ÁLVAREZ, en su condición de Representante Legal KURVASS DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL SAS – Contratista de obra, y la Ingeniera BELÉN CECILIA ESCALANTE CHARRY, Supervisora Responsable Técnica, con el fin de suscribir la presente Acta de Suspensión N.º 01 del Contrato de Obra N° 1076 de 2026, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el día 27 de abril del año 2026; una vez surtido el proceso de invitación se procedió a expedir la **Carta de Aceptación de la Oferta No. 1076 de 2026**; por medio de la cual la Gobernación Departamental del Huila aceptó la Oferta presentada por valor de Noventa y Tres Millones Seiscientos Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Cuatro (\$ 93.604.764) de pesos M/CTE.
2. Que el 14 de mayo de 2026; el contratista **KURVASS DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL S.A.S.**; procedió con el perfeccionamiento y


KURVASS
 INGENIERIA Y SEÑALIZACIÓN VIAL
 NIT: 901.062.772-1
APROBADO

 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	  Código: DAC-C055-P1110-F06
Fecha Aprobación: 24 de septiembre de 2025	ACTA DE SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	Versión: 5 Página 3 de 4

legalización del contrato; constituyendo la Póliza de Seguro de Cumplimiento No. 42-44-101168054; y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento No. 42-40-101052477; junto al pago de los Derecho de Contratación por medio del recibo oficial de pago de rentas varias No. 410260017344 del 15 de mayo de 2026; documento que fue revisado y aprobado en debida forma por el Departamento Administrativo de Contratación el 19 de mayo de 2026.

3. Que el 19 de mayo de 2026; por medio la Supervisión designada a la Ingeniera Belén Cecilia Escalante Charry; el secretario de Vías e Infraestructura Andrés Camilo Cabrera Leiva; y el señor José Ignacio Ávila Álvarez, en calidad de representante legal KURVASS DEMARCACION Y SEÑALIZACIÓN VIAL S.A.S., se procedió a firmar acta de inicio.
4. Que el día 18 de junio de 2026 el contratista **KURVASS DEMARCACION Y SEÑALIZACIÓN VIAL S.A.S** radicó la solicitud de la suspensión de la ejecución del Contrato de Obra No. 1076 de 2026, solicitud que fue aprobada el día 18 de junio de 2026 por la **Supervisión**; teniendo en cuenta los hechos de los tres (3) eventos a ocurrir por estos días del mes de junio de 2026, como son el festival folclórico del San Juan y San Pedro en los treinta y siete (37) municipios del Departamento del Huila, el Mundial de Fútbol y las elecciones de la segunda vuelta, incrementarán sustancialmente el número de usuarios de las vías departamentales y la ingesta de alcohol, generando un riesgo latente para la instalación de la señales de tránsito; en el entendido que en algunos tramos viales se debe ocupar provisionalmente parte de la calzada.

Por lo anteriormente mencionado el Departamento, el Contratista y la Supervisora Responsable Técnica consideran viable la suspensión de la ejecución del Contrato de Obra No. 1076 de 2026; a partir del 19 de junio de 2026 por el término de treinta (30) días calendario; en el cual el contratista queda presto para atender los requerimientos, reuniones o comités que sean convocados o requeridos por parte de la supervisora del contrato, con el fin de superar los hechos dieron origen a la suspensión.


KURVASS
INGENIERIA Y SEÑALIZACIÓN VIAL
NIT: 901.062.772-1
APROBADO

 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 
		Código: DAC-C055-P1110-F06
Fecha Aprobación: 24 de septiembre de 2025	ACTA DE SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	Versión: 5
		Página 4 de 4

El contratista se obliga a informar a la compañía aseguradora la ocurrencia de dicha suspensión del contrato de obra, con el fin de que se adelanten las actuaciones correspondientes frente a las garantías constituidas. Así mismo, deberá gestionar y allegar oportunamente la actualización y/o modificación de las pólizas exigidas, garantizando su vigencia y cobertura durante el periodo de suspensión y demás circunstancias que afecten la ejecución contractual.

Para constancia se firma en Neiva por quien en ella intervinieron, hoy 19 de junio de 2026.

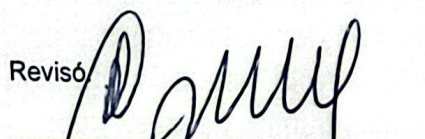
CIUDAD:	Neiva, Huila	FECHA:	19 de junio de 2026
----------------	--------------	---------------	---------------------



ANDRÉS CAMILO CABRERA LEIVA
 SECRETARIO DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA


JOSÉ IGNACIO ÁVILA ÁLVAREZ
 Rep. Leg. KURVASS DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL SAS


BELÉN CECILIA ESCALANTE CHARRY
 SUPERVISORA TÉCNICA

Revisó: 
MIGDONIA PATIÑO ARIAS
 Directora Técnica de Gestión

Revisó: 
GINA ANDREA QUINTERO GARZÓN
 Directora Técnica de Infraestructura

ANEXOS:

Oficio del 18 de junio de 2026, radicado por el contratista KURVASS DEMARCACION Y SEÑALIZACIÓN VIAL S.A.S. solicitud de la suspensión de la ejecución del Contrato de Obra No. 1076 de 2026.

2. Oficio del 18 de junio de 2026, aprobación de suspensión por parte de la Supervisión.

Documento original firmado y controlado por calidad			
	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre			
Cargo			